

San José, 13 de octubre de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX)

GC-HR-027-2022

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de Hechos de Importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

**COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE
EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO
Convocatoria a asamblea de accionistas o inversionistas.**

Resumen de acuerdos de asamblea de accionistas, ordinarias y extraordinarias.

En Asamblea Especial de Accionistas Preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B 1 de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., celebrada el 12 de octubre de 2022, se acuerda lo siguiente:

1. Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Asamblea Especial de Accionistas número AG-005-2022 celebrada el cuatro de agosto de 2022.
2. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en sesión celebrada el trece de setiembre de 2022, según consta en Acta JD-011-2022 acuerdo segundo, mediante el cual la Junta Directiva acordó dejar sin efecto la decisión de ejecutar la cláusula de redención anticipada total de las acciones preferentes Serie A 1 por cuatro mil acciones preferidas y Serie A 2 por tres mil setecientas acciones.

Adicionalmente en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., celebrada el 12 de octubre de 2022, se acuerda lo siguiente:

1. Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas AG-006-2022 celebrada el cuatro de agosto de 2022.



2. Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas AG-007-2022 celebrada el veintinueve de agosto de 2022.

Atentamente,

Luis Carlos Rodríguez Acuña
Representante Legal

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores".